



Resolución Ministerial

N° 1339-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, el Memorando N° 000927-2021/IN/TDP del Presidente del Tribunal de Disciplina Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41 de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, el Tribunal de Disciplina Policial es la última instancia administrativa en el procedimiento disciplinario iniciado por infracciones muy graves, así como de las sanciones impuestas a Oficiales Generales y respecto de las investigaciones extraordinarias pertinentes, contando con autonomía técnica y funcional para el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, el citado artículo establece que el Tribunal de Disciplina Policial tiene su sede en Lima y podrá contar con Salas Descentralizadas a nivel nacional, siendo que cada Sala estará compuesta por tres (3) vocales que son designados por Resolución Ministerial, precisando que la función de miembro de Sala es a tiempo completo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1323-2019-IN, se designó, entre otros, a la señora DALIA KATHERINE DEL RÍO TIMANÁ como Vocal del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, la misma que de conformidad con el artículo 2 de dicha Resolución, integra la Segunda Sala de dicho órgano especializado;

Que, la citada servidora ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora DALIA KATHERINE DEL RÍO TIMANÁ al cargo de Vocal del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la servidora indicada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131386988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 14:57:52-0500



Firmado digitalmente por:
PEGORARI ZAVALA Francisco
Javier FAU 20131386988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:33:27-0500

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 14:58:02-0500



Firmado digitalmente por:
PEGORARI ZAVALA Francisco
Javier FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 18:33:40-0500